

**ESPECTÁCULOS BABILONIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 87/07, a instancia de Pablo Vidal Mendoza, contra Espectáculos Babilonia S. L., sobre cantidades y rescisión de contrato se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.461,31 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 29 de noviembre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—75.089.

**EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 885/06, pieza ejecución 56/07), y para el pago de 11.750,67 euros de principal, 2.350,13 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Euskalfer, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitirían hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—74.819.

**EXPLOTADORA JUEGOS DE AZAR, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Lozano Barberán, Margarita Barceló Nicolau, Josefa Martínez López, Elena Bauzá Lladó, Arnaldo Rosselló Jordi, Francisco José Torres Yeves, Elena Villagra González, Marlen Rodríguez Pérez, María Josefa Martos Vázquez, Marila Hristova Ilieva, Pedro García Heras, Consuelo Ramis Cantó, Vanesa Vergara Díaz, María del Carmen Vilches Campos, María Asunción Valera Adrover, Desislava Emilova Doseva y Consuelo Ramis Canto contra la empresa Explotadora Juegos de Azar, S.A., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Explotadora Juegos de Azar, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 14.782,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca M.ª Reus Barceló.—75.041.

**F. J. BEREZALDE, SOCIEDAD LIMITADA****AMEZALDE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 113/07, pieza ejecución 114/07), y para el pago de 1.305,95 euros de principal, 261,19 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, solidariamente a los deudores empresas demandadas «F. J. Berezalde, Sociedad Limitada» y «Ame-

zalde, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—74.817.

**FASHION COMPANY ESQUIBEL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/07 de este Juzgado, seguido contra el deudor «Fashion Company Esquibel, S. L.» se ha dictado Auto de fecha 24 de octubre de 2007 por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.577,40 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial.—74.831.

**FERNÁNDEZ LARA ALQUILER MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Fernández Lara Alquiler Maquinaria, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 879,17 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—74.811.

**FERRETERÍA JARA, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Angel María Martín González contra Ferreteria Jara, S.A. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2007 por el que se declara a Ferreteria Jara, S.A. en situación de insolvencia provisional por importe de 5.100,69 euros de principal, más 510,69 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—75.106.

**GAMESA POWER SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad totalmente escindida)****GAMESA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal, de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Eólica Sociedad Limitada Unipersonal, en funciones de la Junta General de Socios, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la escisión total de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la división de su patrimonio en dos partes y traspaso en bloque de cada una de dichas partes a dos sociedades denominadas Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal. Las sociedades beneficiarias unipersonales recibirán cada una de ellas parte del patrimonio escindido, aumentarán su cifra de fondos propios en proporción al patrimonio recibido, y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2007, que quedará depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Alava y Navarra y sobre el balance de la compañía escindida cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Zamudio (Vizcaya), 10 de diciembre de 2007.—Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Íñigo Cisneros Humaran, legal representante del Administrador único de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal.—75.663. 2.ª 14-12-2007

**GESMAY, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2007, ha acordado reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la autocartera en la cantidad de 165.094,70 euros, mediante la amortización de 410 acciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Ángel Treviño Zabala.—74.682.

**GESOLIA, SOCIEDAD LIMITADA****(En liquidación)***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios de la sociedad Gesolia, Sociedad Limitada (en liquidación), para la Junta general, que se habrá de celebrar en el domicilio social, sito en Guadalajara, calle Manuel Medrano, n.º 4, local 18, el próximo día 6 de febrero de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Administrador único durante ese período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Administrador único durante ese período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance inicial y final de liquidación, del informe sobre las

operaciones de liquidación y del proyecto de adjudicación entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Según el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representados por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según establece el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, avisando previamente al Sr. Administrador, mediante llamada a su teléfono móvil 626 890 091 para garantizar su presencia y dar cumplimiento a las demás obligaciones sociales.

Guadalajara, 29 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Gabriel Cortés.—74.711.

## GIROEXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta de accionistas de la sociedad

De conformidad con los artículos 94 y 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Giroexpress, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 17 el próximo 21 de enero de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto, la relativa al aumento de capital social, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino César Vázquez Pardo.—75.962.

## GMA Y A, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que la Junta general de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2007, ha acordado la liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	334.400,00
Tesorería.....	2.531,71
<b>Total activo.....</b>	<b>336.931,71</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	327.213,83
Socios acreedores.....	9.717,88
<b>Total pasivo.....</b>	<b>336.931,71</b>

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El liquidador, Montserrat Galceran Montal.—75.961.

## HERRO EDICIONES, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta general ordinaria y extraordinaria y universal celebrada el día 21 de junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, posponiendo para una Junta extraordinaria posterior el nombramiento de Liquidador y la liquidación efectiva de la sociedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 11 de diciembre de 2007 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material.....	541.725,19
Inmovilizado financiero.....	16.004,12
Deudores.....	507.641,38
Tesorería.....	1.897,35
<b>Total activo.....</b>	<b>1.067.268,04</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	13.003,20
Reservas.....	1.153.794,14
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-213.760,96
Pérdidas y ganancias.....	114.231,66
<b>Total pasivo.....</b>	<b>1.067.268,04</b>

Derio, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro José Ereño Gorrochategui.—75.906.

## HILADOS JACINTO PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Hilados Jacinto Puig, Sociedad Anónima» celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas y ganancias.....	60.110
<b>Total Activo.....</b>	<b>60.110</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	60.110
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>60.110</b>

Terrassa, 20 de noviembre de 2007.—El Liquidador Solidario, Carlos Puig Rovira.—74.850.

## HULLAS DEL COTO CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos*

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 28 de diciembre de 2006 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 15 de noviembre de 2007 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de diciembre de 2007.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la so-

ciudad, esto es, 2.851.716 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos y totalmente suscritas y desembolsadas.

De forma transitoria y hasta que se emitan y entreguen los títulos definitivos, se emitirán y entregarán «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» en los términos recogidos en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad agente Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, en su sede, sita en la calle Eduardo Dato, número 23, de Madrid, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

3. La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», verificará la asignación de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos». Cada Entidad participante, una vez reciba los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a las Entidades participantes, la entidad agente —Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima— expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—75.931.

## IBERMED PERSONAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1501/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Apolinario Mariano Quimis Ventura, contra Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 865,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.